

RAD: 2022-161.

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: MUEBLES Y ACCESORIOS S.A.S., y DREAM REST COLOMBIA S.A.S.
en reorganización

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
NOVIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En el presente proceso, con escrito de excepciones, presentadas el 27 de octubre de 2022 por la parte demandada MUEBLES Y ACCESORIOS S.A.S., y DREAM REST COLOMBIA S.A.S. en reorganización.

El despacho,

RESUELVE

1. De las excepciones propuestas por la parte demandada, córrase traslado al demandante por el término de diez (10) días.
2. Reconocer personería a la Dra. ROSALIA DAZA BRAVO con C.C. No. 51.675.319 y T.P. No. 102.253 del C.S. de la J., como apoderada general de MUEBLES Y ACCESORIOS S.A.S., y DREAM REST COLOMBIA S.A.S.-.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8ee677004f94bf3fd0472e1b22622337ef2205bd3b7cf5d476db6f91d65c69f**

Documento generado en 09/11/2022 02:59:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>